



## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

ALCALDIA

### DECRETO DE ALCALDÍA

#### Expediente MC nº 19/2020

#### Expediente Administrativo INT-IRC/3/2020

**Procedimiento:** Modificación de Crédito, Modalidad de Incorporación de Remanentes de Crédito

Visto el expediente tramitado para la incorporación de remanentes de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora Actcal Mpal

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las bases de ejecución del vigente Presupuesto en relación con el artículo 182 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y los artículos 47 a 48 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

#### RESUELVO

1º. Aprobar el expediente de modificación presupuestaria número 19/2020 de incorporación de los remanentes de crédito de gastos financiados con Remanente Líquido de Tesorería para Gastos Generales de **SUPLEMENTOS DE CRÉDITO que han sido aprobadas en el último trimestre del ejercicio** correspondiente a la aplicación siguiente:

| Aplicación | Descripción                                      | Importe Remanente Crédito |
|------------|--|---------------------------|
| 931 35200  | Política Económica y Fiscal. Intereses de demora | 28.988,35 €               |
|            | <b>TOTAL</b>                                     | <b>28.988,35 €</b>        |

#### FINANCIACIÓN

| Concepto de Ingresos | Descripción                                  | Importe            |
|----------------------|--|--------------------|
| 870.00               | Remanente de Tesorería para Gastos Generales | 28.988,35 €        |
|                      | <b>TOTAL</b>                                 | <b>28.988,35 €</b> |





## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CERCEDILLA (Madrid)

Plaza Mayor, 1 – 28470 CERCEDILLA (Madrid) – Telfs. 91-852.57.40 Fax. 91-852.22.00

E-Mail [info@cercedilla.es](mailto:info@cercedilla.es)

[www.cercedilla.es](http://www.cercedilla.es)

### ALCALDIA

2º. La modificación aprobada producirá efectos desde la fecha de esta Resolución y se incorporará a la contabilidad general a través del correspondiente documento MC o de modificación de créditos (gastos).

3º. Dar cuenta de la presente resolución al Pleno corporativo en la primera sesión que éste celebre, de conformidad con lo determinado en el Art. 42 del RD 2568/86 de 28 de noviembre.

Así lo ordena y firma el Alcalde-Presidente, en Cercedilla, a fecha de firma electrónica, de lo que tomo razón a efectos de fe pública.

EL ALCALDE PRESIDENTE. - Fdo.: Luis Miguel Peña Fernandez  
EL SECRETARIO GENERAL.- Fdo. Ricardo de Sande Tundidor